

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 191

Jueves 23 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Valladolid

EDICTO

Por esta primera y única citación, que surtirá efectos de notificación en toda regla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 8 de junio de 1956, se pone en conocimiento de los titulares de derechos reales y situaciones jurídicas y en general de cuantos puedan considerarse afectados por las obras proyectadas para la debida conservación del suelo agrícola del término municipal de Ceinos de Campos en esta provincia, que en la Dirección General de este Instituto, Sección de Conservación de Suelos, Plaza de la Lealtad, 3, 3.º, de Madrid y en la Jefatura Provincial de ICONA de esta provincia, se encuentran de manifiesto ejemplares del Plan de Conservación de Suelos referido anteriormente.

Lo que se hace público para que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, puedan cuantos acrediten interés legítimo, instruirse del mencionado proyecto, pu-

diendo bien directamente o a través de los Organismos Sindicales formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 6 de agosto de 1973.—  
El jefe provincial de ICONA (ilegible).

3.449

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas

«Cerámica Castellana, S. A.» solicita la declaración de urgente ocupación de dos fincas sitas en el término municipal de Valladolid, necesarias para la continuidad de la explotación de una cantera de arcilla, indispensable para el suministro de materia prima a su industria de cerámica.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Norte de Castilla» de esta capital y expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid y de esta Delegación Provincial.

Las fincas que se pretenden expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Limita al Norte, Este y Oeste, con finca de doña María del Pilar y don Eduardo Guzmán Mingote; al Sur, con «Cerámica Castellana, S. A.» Propietarios: Don Joaquín Vega Greciet y doña María Teresa Mateo Ayala. Superficie total: 2.000 metros cuadrados. Superficie afectada: La totalidad de la finca. Destinada a pastos.

Finca núm. 2.—Denominada «Los Pinucos». Limita al Norte, con camino; al Este, con finca de don Julián Alvarez; al Oeste, con finca de don Pedro García, y al Sur, con fincas de don Joaquín Vega Greciet y de «Cerámica Castellana, S. A.» Propietarios: Don Eduardo Guzmán Mingote y doña María del Pilar Guzmán Mingote. Superficie total: 36.426 metros cuadrados. Superficie afectada: La totalidad de la finca. Destinada a viña, pinar y pastos. Dentro de la finca hay varias edificaciones que están afectadas por la expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar los que se crean perjudicados las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Valladolid, 7 de agosto de 1973.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros 3.448—3.061

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 660

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
José de la Fuente Benito	Riego abusivo	Río Duratón	Peñañiel	Cesar el riego	600
José Luis Sandonís Sandonís	Idem	Río Trabancos	Siete Iglesias de Trab.	Idem	150
Isidoro Sandonís Sandonís	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Elijio Casares García	Idem	Río Hornija	Gallegos de Hornija	Idem	150
Concepción Bernal Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Santos Cardillo Prieto	Idem	Río Hontanija	Torrelobatón	Idem	200
Gregorio Bueno Puerta	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Jaime Pintado Verdejo	Idem	Idem	Villanubla	Idem	150
Restituto Navarro Muñoz	Idem	Río Duero	Puente Duero	Idem	400
Raimundo Alonso Francisco	Idem	Idem	Peñañiel	Idem	400
Cayetano Gómez Díez	Idem	Río Duratón	Idem	Idem	600
Máximo Arranz Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	600
Carlos Marcos Marcos	Idem	Río Jaramiel	Villavaquerín	Idem	1.600
Evangelino Arias Pérez	Idem	Río Zapardiel	Rueda	Idem	1.000
Gil Rodríguez Pariente	Idem	Idem	Villaverde de Medina	Idem	3.000
Florentino Pocero Vela	Idem	Idem	Idem	Idem	1.500
Emilio de la Torre Peña	Idem	Río Duero	Peñañiel	Idem	600
Luis Peña Peña	Idem	Idem	Idem	Idem	800
Severo Marcos Tabera	Idem	Río Trabancos	Fresno el Viejo	Idem	400
Modesto Moro Colodrón	Idem	Idem	Nava del Rey	Idem	400
Crescencio Herrera Zapatero	Idem	Idem	Fresno el Viejo	Idem	400
Servando Rodríguez San Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	600
Graciliano García Rico	Idem	Río Hornija	San Román de Hornija	Idem	200
Cía. de Industrias Agrícolas	Vertido de aguas	Río Pisuerga	Valladolid	Cesar el vertido	10.000
Eulogio Pastor Salgado	Riego abusivo	Río Hornija	San Salvador de H.	Cesar el riego	250
Florentino Rodríguez Parro	Idem	Río Cega	Mojados	Idem	1.200
Marcelino Lázaro Rodríguez	Idem	Río Duero	Peñañiel	Idem	600
Faustino Canó Ortega	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Valeriano Puertas García	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Afrodisio Arranz Peña	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Pío Hernando Gil	Idem	Idem	Herrera de Duero	Idem	600
Sixto Solís Alonso	Idem	Idem	Boecillo	Idem	2.400
José M. <sup>a</sup> Lorenzo Fernández	Idem	Río Hornija	Torrelobatón	Idem	200
Pablo Muelas Franco	Idem	Idem	Idem	Idem	800
Francisco Alonso Primo	Idem	Idem	Vega de Valdetronco	Idem	1.600
Ismael Morchón Meléndez	Idem	Idem	Marzales	Idem	400
Celestino Alonso Salgado	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Zósimo del Barrio Higuera	Idem	Idem	Idem	Idem	800
Mariano Molpeceres Villamar	Idem	Río Duratón	Peñañiel	Idem	400
Alejandro Bayón Hernando	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Jerónimo García Vaca	Idem	Río Cega	Mojados	Idem	1.000
Sociedad Azucarera Ebro	Vertido de aguas	Río Duratón	Peñañiel	Cesar el vertido	10.000
Germán Pastor Gutiérrez	Riego abusivo	Río Cea	Mayorga de Campos	Cesar el riego	800
Ecequiel Pérez Calero	Idem	Aryo. S. <sup>a</sup> María	Portillo	Idem	200
Isidro Valencia Sandonís	Idem	Río Trabancos	Siete Iglesias de Trab.	Idem	1.400
Antonio Alfonso Gómez	Obra abusiva	Río Duero	Laguna de Duero	Idem	1.000
Ignacio Marcos Crespo	Riego abusivo	Río Cea	Castrobol	Idem	150
Delfín Alonso López	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Ildelfonso Mozo Cabezudo	Idem	Río Hornija	San Román de Hornija	Idem	800
Pavimentos Valladolid	Vertido de aguas	Río Duero	Valladolid	Cesar el vertido	5.000
Julio Juanes Díez	Extracción áridos	Río Cea	Mayorga de Campos	—	1.500
Félix Alonso Martín	Riego abusivo	Río Hornija	Marzales	Cesar el riego	500

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pesetas
Explotaciones Agrícolas Argales Julio Juanes Díez	Vertido de aguas Extracción áridos	Aryo. Aguachal Río Cea	Valladolid Castrobol	Cesar el vertido	2.000 500
Ricardo Saiz Lamadrid	Riego abusivo	Río Jaramiel	Villabáñez	Legalizar	1.000
Explotaciones Agrícolas Argales	Vertido de aguas	Aryo. Aguachal	Valladolid	Cesar el vertido	2.000
Hijos de Agustín Muñoz Sobrino	Obra abusiva	Río Eresma	Olmedo	Dejar cauce igual	200

Valladolid, 31 de julio de 1973.—El comisario jefe de aguas (ilegible).

3-331

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y tubería de abastecimiento de agua en calle Cardenal Cisneros, tramo comprendido entre avenida de Palencia y Portillo de Balboa (antes Cerrada), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y provincia» (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones trescientas veintiuna mil ochocientas cuarenta y una pesetas

con noventa y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación, ramal de alcantarillado y tubería de abastecimiento de agua en calle Cardenal Cisneros, tramo entre avenida de Palencia y Portillo (antes Cerrada).

Don F. de T. y T., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veinte pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos

los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 6 de agosto de 1973.—

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 1.120 CARPIO

3.398—3.062

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 2 de 1973, para aportación al presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de la segunda fase, con cargo al superávit existente y sin aplicación, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Carpio, 16 de agosto de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 140

3.485—3.063

### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número I-71, para aportación a la Excma. Diputación Provincial para abastecimiento de aguas y alcantarillado en la localidad, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1973.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

Pago diferido  
Plas. 220 3.463—3.064

### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número I-68, destinado a obras de bajada calle Valdematilla y mejora Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días hábiles siguientes, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1973.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

Pago diferido  
Plas. 190 3.464—3.065

### SAN ROMÁN DE HORNIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 23 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.195—3.066

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 160

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTOS

Emp. 47/37.851.—Desc. 774/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio I.644/72, sobre seguros sociales, que se sigue contra don José Marquina Astarloa, sobre el pago de 95.000 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión, marca Ebro D-452, n.º B-JC.62643, matrícula VA-946-A; tasado en 120.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en avenida de Gijón, Km. 194,5, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de septiembre de 1973, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

3.185—3.067

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 570

Emp. 47/30.261.—Desc. 120/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 499/73, sobre seguros sociales, que se sigue contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, sobre el pago de 40.000 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una taladradora, marca Victoria, con motor acoplado; valorada en 80.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en avenida de Gijón (Taller Mecánico), de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 7 de septiembre de 1973, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Plas. 570 3.180—3.068

### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL